

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CADIZ

Se hace público por medio de la presente Circular que por el vecino de Jerez de la Frontera don Ramón Guerrero González se ha solicitado de este Gobierno Civil la declaración de industria de utilidad pública de envasado y venta de agua mineral de mesa del lugar denominado «El Marrufo», término municipal de la citada localidad de Jerez de la Frontera, al amparo de lo prevenido en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto antes citado, se concede audiencia en término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Circular, para para presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 18 de febrero de 1971.—El Gobernador civil, Luis Nozal López.—1.268-A.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASRed Nacional de los Ferrocarriles
Españoles

DIRECCION FINANCIERA

Tesorería

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 5 del próximo mes de marzo, y a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se verificarán ante Notario y con carácter público, en las oficinas del Departamento de Tesorería, sitas en avenida de la Ciudad de Barcelona, número 6, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950: 2.040 de la serie A, 680 de la serie B y 340 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951: 4.050 de la serie A, 1.620 de la serie B y 810 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952: 4.620 de la serie A, 1.584 de la serie B y 792 de la serie C.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Jefe adjunto de Departamento, Félix G. Arce Porres.—817-11.

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Teresa Elizalde Sánchez.

Domicilio en Larraga (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo en jornadas diarias de ocho horas, durante doce días al mes, equivalente a uno continuo de 2,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: **Arga.**

Término municipal en que radicarán las obras: Larraga (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego de finca de su propiedad.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, 27. Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—341-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una subestación de transformación provisional de 5.000 kVA., relación 25/8 kV., que se ubicará en el camino del Cañaveral de esta localidad y que se denominará «Camino de Rondas», con un presupuesto de ejecución de 2.363.483 pesetas y materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia presentarán sus escritos, en triplicado ejemplar, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, 10, Gra-

nada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 3 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria.—1.368-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A-1.957-R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Objeto: Suministro de energía en alta tensión a fábrica de embutidos en término municipal de Guisona.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 7 línea 25 kV. a E. T. Martín de la Morana.

Final de la línea: E. T. «Closa».

Término municipal a que afecta: Guisona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Caseta de medición.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 18 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.426-C.

DELEGACION
NACIONAL DE SINDICATOSObra Sindical del Hogar
y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Benedicto Rezusta Gofí, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de cerramiento de patios en la Escuela de Formación Profesional «Virgen del Camino», en Pamplona (Navarra), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—1.311-A.

BANCO CONDAL

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969, 21 de marzo de 1970 y 22 de enero de 1971 este Banco hace públicos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas desde 23 de enero de este año, que resultarán vigentes hasta nuevo aviso:

	TIPOS ANUALES	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
a) Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	7,25
Crédito con garantía personal en póliza	7,50	7,75
Crédito en letra	7,50	7,75
Crédito en letra con cuenta de compensación	7,50	7,75
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,25	7,75
Crédito con garantía de mercaderías	7,50	7,75
Crédito con garantía de valores industriales	7,25	7,75
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25	7,75
Crédito con garantía de Fondos públicos	7,50	7,75
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,75
b) Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	8,—	8,25
Créditos y préstamos de cualquier clase	8,—	8,25
c) Operaciones a plazo superior de tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10,—	10,50

Barcelona, 31 de enero de 1971.—345-D.

BANCO DE SAN ADRIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 (Boletín Oficial del Estado del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 23 de enero de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso:

	TIPOS DE INTERESES	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
a) Formalizados por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,25
Créditos personales con póliza	7,50	7,75
Descuento financiero	7,25	7,75
Crédito con garantía de letra	7,40	7,75
Anticipos con garantía de efectos comerciales	7,—	7,75
Créditos con garantía de mercaderías	7,25	7,75
Créditos con garantía de valores industriales	7,10	7,75
Créditos con garantía de valores del Tesoro	7,—	7,75
Créditos con garantía Deuda Amortizable y Perpetua	7,25	7,75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,50	7,75
b) Formalizados por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	8,—	8,25
	COSTO, INCLUIDA COMISION	
	Preferencial	Máximo
	%	%
c) Formalizados por plazo superior a tres años	9,75	10,75

San Adrián, 5 de febrero de 1971.—411-D.

BANCO GUIPUZCOANO

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 13 de febrero del año en curso, se procede a la incorporación de pesetas 48.895.500 del saldo de la Cuenta de Regularización al capital social.

Como resultado de dicha incorporación se emiten 97.791 acciones nominativas números 1.290.844/1.388.634, de a quinientas pesetas nominales, que serán adjudicadas sin desembolso alguno y libres de gastos a quienes el día 1 de marzo de 1971 sean titulares de las acciones actualmente en circulación, números 1/1.173.494, en la proporción de una acción por cada doce que posean. Estas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1971.

El plazo para solicitar la adjudicación de las acciones, o la cesión de partes o de la totalidad de los derechos, será del 2 de marzo próximo hasta el 2 de abril, ambos inclusive. Para la transmisión de los derechos se facilitará al accionista el correspondiente documento negociable en Bolsa.

Esta incorporación parcial se lleva a cabo como operación independiente. Las nuevas acciones emitidas tendrán en lo sucesivo los mismos derechos que las demás acciones de la Sociedad.

Simultáneamente a esta operación tendrá lugar la ampliación del capital social debidamente autorizada y acordada por el Consejo de Administración, en las condiciones siguientes:

Emisión de 117.349 acciones de a quinientas pesetas nominales, números 1.173.495/1.290.843, que se ofrecen a los accionistas titulares de las acciones números 1/1.173.494, a la par, libres de gastos, en la proporción de una acción nueva por cada diez que posean. Estas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1971.

La suscripción dará comienzo el día 2 de marzo de 1971, y quedará cerrada el día 2 de abril próximo, entendiéndose que quienes no hagan uso de sus derechos dentro del plazo mencionado, renuncian a la suscripción de las nuevas acciones. Las operaciones de compraventa de derechos pueden hacerse en cualquiera de las oficinas del Banco.

Una vez realizadas las operaciones indicadas, el capital social ascenderá a pesetas 694.317.000, representado por 1.388.634 acciones, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos.

San Sebastián, 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—657-5.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 25 de los Estatutos y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 27 del próximo mes de marzo, y en segunda para el día siguiente, domingo 28 de dicho mes, la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1970, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e Informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quince días antes de la celebra-

ción de la Junta, como previene el artículo 110 de la Ley antes citada.

2.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la otorgada en el año anterior, en la parte no utilizada todavía por el Consejo.

6.º Incorporación al capital social durante el ejercicio de 1972, con carácter separado e independiente, de 455.700.000 pesetas del saldo de la cuenta de Regularización, facultando al Consejo de Administración para fijar la fecha de la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta todos los señores accionistas que obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 22 del próximo mes de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, como queda dicho, en segunda, al día siguiente, domingo 28 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en este caso, los señores accionistas que no la hubieran obtenido antes podrán solicitar la expedición de tarjeta de asistencia hasta el día 23 de dicho mes.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello oportunamente, mediante anuncios insertos en la prensa de Madrid y de provincias.

Para comodidad de los señores accionistas se ruega que acudan con la suficiente antelación, a fin de que la firma en la lista de asistencias pueda quedar cerrada a las once y las operaciones de cómputo de acciones permitan el puntual comienzo del acto de la Junta.

La entrada se efectuará exclusivamente por la calle de Alcalá, número 12.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—1.637-C.

Entidad absorbente:

GALERIAS TARRAGONA, S. A.

Empresas absorbidas:

**ATA-2 TARRAGONA, S. A.,
y GALERIAS TARRAGONA EN LERIDA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 143 de la misma y de lo ordenado en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en méritos al ejercicio de la acción concertada a tenor de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de noviembre de 1970, se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de cada una de las Entidades que se procederá a efectuar la concentración en virtud de los beneficios fiscales concedidos por la Orden ministerial referida, pudiendo los señores acreedores a que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas efectuar su opinión al acuerdo de fusión por escrito dentro del plazo de un mes a contar de la fecha del último anuncio publicado, que lo será por tres veces, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en uno de los diarios de Tarragona y Lérida respectivamente.

Lo que se advierte expresamente para

los efectos indicados en la Ley de 5 de diciembre de 1968 mediante este anuncio conjunto.—Es anuncio.

Barcelona, 24 de febrero de 1971.—«Galerías Tarragona, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración.—638-11.
y 3.ª 1-3-1971

INMOBILIARIA IBAIZABAL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Ibaizabal, S. A.», ha acordado reducir su capital en 2.689.000 pesetas por amortización de 5.378 acciones de las que integran el capital de la Sociedad, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Barrenechea Olavarría.—1.571-C.
y 3.ª 1-3-1971

JUNCAL-SUR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria el día 18 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora, del día 19 del mismo mes, en las oficinas de la Sociedad en el complejo turístico «Hotel-Jardín Juncal», Mijas (Málaga), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuentas del ejercicio de 1970.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de febrero de 1971.—El Administrador.—1.528-C.

INDUSTRIAL SALVADOR PUIG- DOLLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de marzo de 1971, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Periodistas, número 1, bajos, Barcelona, y al día siguiente, 18 de marzo del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar en primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Remoción de uno de los Administradores de su cargo y su posible sustitución o supresión del cargo.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Fijación del precio de venta de las acciones para el período 1970-1971.

Tendrán derecho de asistir a la Junta general extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones que con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta hayan depositado en la caja social sus respectivas acciones.

Barcelona, 18 de febrero de 1971.—Un Administrador, Jesús Zorrilla Arechavala. 1.521-C.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

MADRID

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 57, el día 22 de marzo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y, si procediere, a la misma hora y lugar del día 23 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1970.
- 3.º Propuesta y aprobación, si procede, del destino que ha de darse a los beneficios.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro Díaz de Bustamante y Díaz.—1.519-C.

COSTABELLA DEL MEDANO, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de marzo de 1971, y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio social del Puerto de la Cruz (provincia de Santa Cruz de Tenerife), finca «Llano del Pavo», para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1970.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 22 de marzo de 1971, y hora de las diecinueve, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social del Puerto de la Cruz, finca «Llano del Pavo», para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Propuesta de cambio del domicilio social y consecuente modificación estatutaria.
- 3.º Dar cuenta de la aprobación por la autoridad competente del Plan Parcial redactado por el Arquitecto señor Seco para la urbanización de la finca propiedad de esta Compañía.
- 4.º Adopción de acuerdos en orden a confección de los necesarios proyectos de urbanización y ejecución de éstos y del Plan Parcial aprobado.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La documentación legal está a la disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía.

Para el depósito de acciones se designa la caja social y todos los establecimientos públicos de crédito.

Puerto de la Cruz, 22 de febrero de 1971.—El Presidente, Isidoro Luz Carpen-ter.—1.558-C.

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Cambio de domicilio

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad ha trasladado su domicilio social desde la calle Pedro de Valdivia, número 4, de esta capital, a la de Carbonero y Sol, número 1, también de Madrid.

Lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.629-C.

MERCA-ALICANTE, S. A.

Mercados Centrales de Abastecimientos
Alicante, S. A.

Concurso de urbanización de la unidad alimentaria de Alicante

Se convoca concurso entre Empresas españolas para adjudicación de las obras indicadas en el epígrafe.

Las bases del concurso estarán a disposición de las Empresas interesadas a partir del día 1 de marzo de 1971, para ser consultadas en:

— Domicilio social de «Merca-Alicante», Ayuntamiento, plaza Dieciocho de Julio, sin número, Alicante.

— Oficinas de la Empresa nacional «Mercasa», Juan Ramón Jiménez, 12, décimo, Madrid.

Según las bases del concurso, la presentación de ofertas deberá realizarse en el domicilio social de «Merca-Alicante», Ayuntamiento, plaza Dieciocho de Julio, sin número, Alicante, hasta las doce horas del 31 de marzo de 1971.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 26 de febrero de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Alcalde.—1.635-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(F. E. C. S. A.)

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2. Capital Social desembolsado: Pesetas 13.015.171.500.

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Suscripción pública de 2.500.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión marzo 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 2.500.000 obligaciones simples convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 2.500.000, ambos inclusive. Importa el total de esta emisión 2.500.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 9,0909 por 100 anual, mediante cupones semestrales de vencimiento en 3 de septiembre y 3 de marzo de cada año.

El primer cupón se abonará en 3 de septiembre de 1971.

Renta líquida: 8 por 100 neto anual, además de la ventaja de conversión en acciones.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo de trece anualidades a partir de la tercera de la emisión, es decir, empezando en el año 1974 y terminando en 1986, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización de los títulos transcurridos tres años de la fecha de la emisión, ya sea incrementando los cupos señalados, ya sea mediante sorteos extraordinarios o bien cancelando la totalidad del empréstito, pero todo ello a la par. En estos supuestos tendrán los obligacionistas el derecho de conversión en acciones. La Sociedad se reserva también el derecho de adquirir estas obligaciones para amortizarlas.

Tanto las amortizaciones que la Compañía efectúe con carácter de extraordinarias como las obligaciones que pueda adquirir para su amortización, que quedarán amortizadas, la Sociedad podrá aplicarlas, y hasta donde alcancen, a la cobertura de los cupos previstos para la amortización en ejercicios sucesivos.

Conversión en acciones: Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas, ya lo sean por sorteo ordinario o extraordinario, o en los casos de amortización total anticipada, tendrán derecho a opción de sus tenedores, a elegir, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente, entre el reembolso en metálico del título de su conversión en acciones de la serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una. A tal efecto las acciones computadas por el cambio medio de cotización en el segundo semestre del año anterior a la fecha del sorteo en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio, se canjearán por lotes de obligaciones que, computadas por su valor nominal, sean de un valor equivalente por defecto.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas. Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se acuerde efectuar el canje.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 50 por 100 en los impuestos

sobre las Rentas del Capital, motivo por el cual la renta líquida es del 8 por 100 anual, y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Las inversiones en estas obligaciones gozarán de todas las ventajas, en orden al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, derivadas de su condición de títulos de cotización calificada, la cual se solicitará en su momento.

Otros privilegios: Estas obligaciones han sido incluidas por el Ministerio de Hacienda en la Lista Oficial de Valores declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y Cajas Rurales.

Se solicitará en su momento la inclusión de estos títulos en la lista de valores admitidos por la Junta de Inversiones para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y las Entidades de Capitalización y Ahorro.

Cotización en Bolsa: Asimismo se solicitará la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid, así como el otorgamiento de la condición de cotización calificada.

Derecho de preferencia para los accionistas: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican por carta que se reciba en la Empresa antes del día 3 de marzo de 1971.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes entidades:

Banco Central.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.

Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

La suscripción quedará abierta el 3 de marzo de 1971.

Los Bancos se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se registrará en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario al excelentísimo señor don Luis de Desvallés y Trias, Marqués de Alfarrás.

Barcelona, 24 de febrero de 1971.—1.639-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.